

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3 DE 2013

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 255, de fecha 7 de noviembre de 2013, sobre la modificación de créditos 3 de 2013, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 de del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3 DE 2013

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | | DESCRIPCIÓN REDUCIDA | IMPORTE |
|------------------------------------|-----|--|--|-------------------------------|---------------------|
| 459 | 609 | | | Inversión en Infraestructuras | 188.500,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | 188.500,00 € |

El anterior importe queda financiado por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|--|---------------------|
| 870 01 | Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Crédito | 188.500,00 € |
| TOTAL FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | 188.500,00 € |

Argés 26 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 10976